

OBRAS Y SERVICIOS SK S.A.S.

NIT: 901542250-9

BARRANQUILLA CL 53 B 46 07

EMAIL: facturacion@obrasyservicios.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA

Nº OYS345

SOMOS RESPONSABLES DE IVA.

RESOLUCION DIAN N° 18764091059440 DEL 2025/03/26 VIGENCIA 24 MESES AUTORIZA PREFIJO OYS NUMERO DEL 298 HASTA 1000.

CLIENTE : MUNICIPIO DE ALGARROBO

NIT o C.C : 819003219-0

DIRECCIÓN : CR 9 #8-44

CIUDAD : ALGARROBO

EMAIL : secretariafinanciera@algarrobo-magdalena.gov.co

TELÉFONO(S) : 3148763446

FECHA : 18/12/2025 10:18

VENCE : 18/12/2025

VENDEDOR : CONTRERAS MOSCARELLA ORLAN

FORMA DE PAGO : CONTADO

MEDIO DE PAGO : BOOKENTRY CRÉDITO

#	ORIGEN	N° DOC.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	MED.	VR. UNITARIO	IVA%	INC%	VR. TOTAL
1	SER		0001	DRON, con las siguientes características mínimas: Clasificación: Clase 1-A MTOW: < 2 kg Altitud de operación: Hasta 200 pies espacio aéreo clase G. Radio de misión: 5 km (VLOS) Velocidad Máxima: hasta 20 KTS	2,00	UND	8.500.000,00	19,00	0,00	17.000.000,00
2	SER		0001	ACCESORIOS: Marco o chasis. Motores y hélices. Controlador de vuelo y control remoto. Cámara con gimbal. Sensores: Como el GPS y el altímetro. Batería. Hélices de repuesto. Baterías adicionales. Cargador múltiple. Filtros de lente (ND y polarizadores). Maletines o mochilas de transporte. Pistas de aterrizaje (Landing Pad). Tarjetas de memoria de alta velocidad. Kits de limpieza. Luces LED. Correas para el control remoto.	2,00	UND	1.140.000,00	19,00	0,00	2.280.000,00

2

SUBTOTAL	19.280.000,00
DESCUENTO	0,00
FLETES	0,00
INC	0,00
IVA	3.663.200,00
TOTAL	22.943.200,00
RETEFUENTE	0,00
RETEICA	0,00
RETEIVA	0,00
ANTICIPO	0,00
TOTAL A PAGAR	22.943.200,00

SON: VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS COLOMBIANOS.

Representación Gráfica de la Factura Electrónica:

Nombre del Fabricante del Software: GENERAL LEDGER ERP S.A.S NIT: 901362291 - 8. Nombre del Software: General Ledger ERP.

CUFE: a220c0f7891c154df8df437e5340621b1c19bc0f3c4061a38c33ddbc0ec06c12c9d9eccbaa0d9bc6e2ee7081852100c3

Fecha de Validación: 18/12/2025 10:18



Por haber recibido real y materialmente los productos relacionados en esta factura de venta, aceptamos incondicionalmente la misma en los términos de su libramiento. Este documento se asimila a una letra de cambio para todos los efectos legales, Artículo N° 774 del código de comercio. Esta factura de venta causará intereses moratorios a partir de su vencimiento a la tasa máxima legal por la normatividad colombiana.

INFORME DE ACTIVIDADES

Selección de Mínima Cuantía N°.
P-MC-MALG-054-2025

**“COMPRA DE DRONES Y ACCESORIOS PARA LA UNIDAD MILITAR DEL
EJERCITO NACIONAL BATALLON DE ALTA MONTAÑA No. 6 “MY ROBINSON
DANIEL RUIZ GARZON, QUE OPERA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE
ALGARROBO – MAGDALENA.”**

OBRAS Y SERVICIOS SK S.A.S.

NIT 901.542.250-9

Dirección: CL 53 B No 46 - 7

TELEFONO: 3008039725

Correo electrónico: gerencia@obrasyservicios.com.co

Algarrobo – Magdalena, 18 de diciembre de 2025

Señor (es):

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO – MAGDALENA

REFERENCIA: Informe de actividades del proceso de selección de mínima cuantía N P-MC-MALG-054-2025

Cordial Saludo.

Por medio de la presente, me permito presentar mi informe de actividades desarrolladas de acuerdo al contrato cuyo objeto es **"COMPRA DE DRONES Y ACCESORIOS PARA LA UNIDAD MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL BATALLON DE ALTA MONTAÑA No. 6 "MY ROBINSON DANIEL RUIZ GARZON, QUE OPERA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO – MAGDALENA."**

FECHA DE INICIO: 04 de diciembre de 2025

TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio.

1. OBJETIVOS:

COMPRA DE DRONES Y ACCESORIOS PARA LA UNIDAD MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL BATALLON DE ALTA MONTAÑA No. 6 "MY ROBINSON DANIEL RUIZ GARZON, QUE OPERA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO – MAGDALENA.

2. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Se recibe a satisfacción por parte de la Alcaldía de Algarrobo-Magdalena, el servicio con base en las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el contrato N° **041225-002** y que se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	DRON, con las siguientes características mínimas: Clasificación: Clase 1-A MTOW: < 2 kg Altitud de operación: Hasta 200 pies espacio aéreo clase G. Radio de misión: 5 km (VLOS) Velocidad Máxima: hasta 20 KTS	2	\$10.115.000,00	\$20.230.000,00
2	ACCESORIOS: Marco o chasis. Motores y hélices. Controlador de vuelo y control remoto. Cámara con gimbal. Sensores: Como el GPS y el altímetro. Batería. Hélices de repuesto. Baterías adicionales. Cargador múltiple. Filtros de lente (ND y polarizadores). Maletines o mochilas de transporte. Pistas de aterrizaje (Landing Pad). Tarjetas de memoria de alta velocidad. Kits de limpieza. Luces LED. Correas para el control remoto.	2	\$1.356.600,00	\$2.713.200,00
TOTAL			\$22.943.200	

Cumpliendo con las obligaciones específicas establecidas en el contrato antes mencionado, el contratista **OBRAS Y SERVICIOS SK S.A.S.**, identificada con Nit. No. 901.542.250-9, para todos los efectos representada legalmente por **EDGARDO ENRIQUE JIMENO MARTINEZ**, procedió a prestar el servicio de compra de drones y accesorios para la unidad militar del ejército nacional batallón de alta montaña no. 6 "MY ROBINSON DANIEL RUIZ GARZON, que opera en la jurisdicción del municipio de algarrobo – magdalena.



EDGARDO ENRIQUE JIMENO MARTINEZ
OBRAS Y SERVICIOS SK S.A.S.
Contratista

Bogotá DC, 30 de diciembre del 2025

SIMPLE S.A OPERADOR DE INFORMACION
CERTIFICA QUE:

En la fecha 2025-12-23, el aportante EDGARDO ENRIQUE JIMENO MARTINEZ con documento de identificación CC 1140818177 canceló los aportes de seguridad social correspondientes a EDGARDO ENRIQUE JIMENO MARTINEZ con CC 1140818177, bajo la tarifa ARL de 0.522% dirigido a las siguientes entidades:

Tipo administradora	Nit	Codigo	Nombre	Periodo	Numero de planilla
AFP	N800224808	230301	PORVENIR	202512	1078192243
ARP	N860011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS	202512	1078192243
CCF	N000000000	NIN-CC	NINGUNA CCF	202512	1078192243
EPS	N800251440	EPS005	EPS SANITAS	202512	1078192243

PAGOSIMPLE | Prefectura

Fecha creación reporte: 2025-12-23, 02:34:02 PM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Período Cotización: diciembre de 2025 Período Servicio: diciembre de 2025

Referencia pago (PIN): 8823731269

Fecha límite de pago: 2026-01-21

GUARDADA 23/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDGARDO ENRIQUE JIMENO MARTINEZ			
Documento	CC1140818177			
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE			
Tipo Persona	NATURAL			
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO			
Representante Legal				
Dirección		CR 78D #84 - 58		
Teléfono		3002046393		
Forma Presentación		ÚNICO		
Departamento		ATLANTICO		
Identificación		Total Afiliados 1		

IMPORTANTE: SEÑOR APORTANTE, POR FAVOR VERIFIQUE LA LIQUIDACIÓN ANTES DE REALIZAR EL PAGO, Simple S.A., de por entendido que, de realizar el pago con esta planilla, usted está de acuerdo con la información consignada, en consecuencia, la atención de cualquier inconsistencia con las administradoras es su responsabilidad. Recuerde realizar el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social dentro de las fechas establecidas y evite posibles inconvenientes en la prestación de los servicios con sus administradoras. Por favor tenga en cuenta que los pagos realizados después de las 3.00 p.m., se harán efectivos el siguiente día hábil.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Novedades										Pensiones		Salud		Riesgos		Cajas		Parafiscales		Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Saldo Cotizante	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
CC 1140818177	JIMENO MARTINEZ EDGARDO ENRIQUE	03	00	X	X																		

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes FSS	Aportes FSP	Aportes FSP	Aportes FSP	Aportes FSP	Aportes FSP	Aportes FSP	Aportes FSP	Aportes FSP	Aportes FSP	Aportes FSP	Aportes FSP	Aportes FSP	Aportes FSP	Aportes FSP	Aportes FSP	Aportes FSP	Aportes FSP
\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL SIN INTERESES DE		INCAPACIDADES, LICENCIAS, SALDOS		APORTAS MIN EDUCACIÓN		APORTAS ESAP		APORTAS ICBF		APORTAS SENA		APORTAS ICBF		APORTAS ESAP		APORTAS ICBF		APORTAS ESAP		APORTAS ICBF		APORTAS ESAP	
\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0	
TOTAL FINAL		TOTAL INTERESES		SUBTOTAL SIN INTERESES DE		TOTAL INTERESES		TOTAL FINAL		TOTAL INTERESES		TOTAL FINAL		TOTAL INTERESES		TOTAL FINAL		TOTAL INTERESES		TOTAL FINAL		TOTAL INTERESES	
\$ 405.800		\$ 0		\$ 405.800		\$ 0		\$ 405.800		\$ 0		\$ 405.800		\$ 0		\$ 405.800		\$ 0		\$ 405.800		\$ 0	

IV. INFORMACION

Día hábil de pago sin mora												Período cotización salud											
13												Enero											
												Febrero											
												Marzo											
												Abril											
												Mayo											
												Junio											
												Julio											
												Agosto											
												Septiembre											
												Octubre											
												Noviembre											
												Diciembre											

Centro de Servicios Cafam - Supermercados Colsubsidio



888823731269000000991231

Mibanco - Corresponsables AKI - Supermercados Comfandi - Almacenes Grupo Éxito



(415)7709998485884(8020)8823731269(3900)00000000(96)20991231

MEDIOS DE PAGO PRESENCIALES Corresponsables: Punto de pago - Punto Red - AKI (MiBanco) - MOVIREN / Centro de Servicios: Cafam Suba / Supermercados: Tiendas Cencosud (Jumbo, Metro y Spid) - Colsubsidio - Comfandi / App: MOVII - ClaroPAY / Bancos: Mibanco - Banco de Occidente. Consulta otros medios de pago en: <https://pagosimple.com/puntos-de-recaudo/>

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0



CLAUSULAS ADICIONALES No. 041225-002
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. P-MC-MALG-054-2025

Entre los suscritos a saber de una parte el MUNICIPIO DE ALGARROBO – MAGDALENA, con Nit. Numero 819003219-0, entidad territorial representada legalmente por JUAN PABLO VARGAS ARIAS, varón, mayor de edad, vecino de esta Cabecera Municipal, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.767.545 expedida en Soledad, obrando en calidad de ALCALDE MUNICIPAL DE ALGARROBO (MAGDALENA), posesionado mediante Acta de fecha 28 de diciembre de 2023, emanada de la Notaria Unica del Circuito de Algarrobo (Magdalena), cargo para el cual fue elegido popularmente para el periodo Constitucional 2024 – 2027, tal como lo declararon los integrantes de la Comisión Escrutadora Municipal el día primero (1) de noviembre de 2023 en el municipio de Algarrobo Magdalena, quien obra como representante legal de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia, en ejercicio del artículo 11, numeral 3, literal b, y artículo 30, numeral 1 y de la Ley 80 de 1993, y 107 de la Ley 489 de 1998, el Acuerdo Municipal No. 001 del 23 de enero de 2024, y demás normas concordantes y complementarias y quien para efectos del presente se denominará EL MUNICIPIO, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por la sociedad OBRAS Y SERVICIOS SK S.A.S., identificada con Nit. No. 901.542.250-9, para todos los efectos representada legalmente por EDGARDO ENRIQUE JIMENO MARTINEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1140818177 y en las condiciones de la oferta que se indican a continuación:

OBJETO: COMPRA DE DRONES Y ACCESORIOS PARA LA UNIDAD MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL BATALLON DE ALTA MONTAÑA No. 6 "MY ROBINSON DANIEL RUIZ GARZON, QUE OPERA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO – MAGDALENA.				
DATOS DEL CONTRATISTA:				
OBRAS Y SERVICIOS SK S.A.S.				
Nit 901.542.250-9				
Dirección: CL 53 B No 46 - 7				
TELÉFONO: 3008039725				
Correo electrónico: gerencia@obrasyservicios.com.co				
CONDICIONES DE EJECUCIÓN:				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	DRON, con las siguientes características mínimas: Clasificación: Clase 1-A MTOW < 2 kg Altitud de operación: Hasta 200 pies espacio aéreo clase G. Radio de misión: 5 km (VLOS) Velocidad Máxima: hasta 20 KTS	2	\$10.115.000,00	\$20.230.000,00

CONTACTENOS
Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co – Móvil: 3136289786
Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena @alcaldiaalgarrobo1999 @alcaldiaalgarrobo47030 @alcaldia47030

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0



- Factura o Documento equivalente (Dependiendo del régimen a quien pertenezca, la factura o documento equivalente debe cumplir con todos los requerimientos del estatuto tributario).
- Resolución de Facturación coherente con la facturación.
- Certificación Bancaria (cuando aplique).

Nota: (Sólo aplica para régimen común) de conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año monto establecido o quienes ya estuvieron inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

Por lo anterior los contratistas que para el presente año monto establecido o quienes ya estuvieron inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

PARÁGRAFO PRIMERO: El desembolso se efectuará dentro de los términos establecidos por el municipio posterior a la radicación de los documentos para pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Municipio no realizará desembolsos cuando no se encuentren debidamente soportados o cuando sobrevengan rubros no ejecutados durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: El pago estará sujeto a la disponibilidad de recursos disponibles de la Tesorería Municipal.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Para los efectos derivados de la ejecución, celebración, terminación y liquidación del contrato es el municipio de Algarrobo. **DEMÁS CONDICIONES DEL CONTRATO: RÉGIMEN SANCIONATORIO Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** Con la presentación de la oferta, el proponente acepta el régimen sancionatorio señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen, así como el régimen de cláusulas exorbitantes señalado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, dentro del cual se garantizará el debido proceso. Las condiciones y exigencias definidas en los estudios y documentos previos, invitación pública y la oferta hacen parte del contrato. **CESIÓN DEL CONTRATO** El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo este reservarse las

CONTACTENOS
Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co – Móvil: 3136289786
Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena @alcaldiaalgarrobo1999 @alcaldiaalgarrobo47030 @alcaldia47030

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0



2	ACCESORIOS: Marco o chasis. Motores y hélices. Controlador de vuelo y control remoto. Cámara con gimbal. Sensores: Como el GPS y el altímetro. Batería. Hélices de repuesto. Baterías adicionales. Cargador múltiple. Filtros de lente (ND y polarizadores). Maletines o mochilas de transporte. Pistas de aterrizaje (Landing Pad). Tarjetas de memoria de alta velocidad. Kits de limpieza. Luces LED. Correas para el control remoto.	2	\$1.356.600,00	\$2.713.200,00
TOTAL			\$2.943.200	

VALOR DEL CONTRATO: Es VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$2.943.200), estos valores incluyen todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley, amparado con el cargo al presupuesto del Alcaldía Municipal de conformidad a Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el jefe de Presupuesto Municipal.

FORMA DE PAGO: Un solo pago previa validación de la entrega de los bienes y/o servicios descritos en el presente documento.

Para el pago, el contratista deberá presentar cuenta de cobro, anexando los soportes que constaten la ejecución material del contrato y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir el informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto del servicio prestado.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y para tal efecto, deberá anexar los siguientes documentos, según corresponda:

- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Acta de ingreso de los bienes al almacén en caso de ser necesario.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
- Copia del RIT, RUT y resolución de aplicación (cuando aplique).

CONTACTENOS
Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co – Móvil: 3136289786
Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena @alcaldiaalgarrobo1999 @alcaldiaalgarrobo47030 @alcaldia47030

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0



razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato será liquidado en caso de requerirse, por el ordenador del gasto de la ALCALDÍA, a través del acta de liquidación avalada por el Supervisor, una vez se cumpla el plazo de ejecución, en los términos previstos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007. **DOMICILIO:** Para todos los efectos de ejecución del objeto contractual, el domicilio contractual es el Municipio de Algarrobo. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Con la presentación de la oferta, el proponente acepta que en el evento de surgir diferencias relacionadas con el desarrollo y la ejecución del contrato, o referentes a actos de la Administración que alteren la relación contractual, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previsto en la Ley 80 de 1993, demás normas concordantes y de conformidad con los procedimientos legales.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de este documento. Para su ejecución se requiere que el contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente y el Registro Presupuestal correspondiente.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las obligaciones de EL CONTRATISTA frente al MUNICIPIO serán las siguientes:
Ejecutar el objeto del presente contrato realizando todos los actos necesarios, administrativos para dicho fin.

Ejecutar el contrato dentro de los términos establecidos, siguientes a la suscripción.
Cumplir con las instrucciones que imparta el supervisor.
Cumplir con las especificaciones técnicas presentadas en las ofertas.
Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los estudios previos, invitación y demás documentos constitutivos del mismo.
El objeto contractual deberá ejecutarse de conformidad con las finalidades y los principios de economía y transparencia, consagrados en la Ley 80 de 1993 y los postulados de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política. En desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga a cumplir a cabalidad con las actividades que se describen en el presente contrato.
Dar a conocer al MUNICIPIO DE ALGARROBO, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
Cumplir con los aportes parafiscales con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con lo ordenado por el Decreto 582 de 1990, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO:** Para cada pago de conformidad con normalidad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los

CONTACTENOS
Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co – Móvil: 3136289786
Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena @alcaldiaalgarrobo1999 @alcaldiaalgarrobo47030 @alcaldia47030



respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

Presentar informe al Supervisor(a) del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago (si aplica).

Suscribir acta de liquidación previa terminación del presente contrato y de informe final de ejecución, avalado por el Supervisor(a) del acto contractual (si aplica).

Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MUNICIPIO DE ALGARROBO.

Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.

Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado al Municipio de Algarrobo. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA.

El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al municipio de Algarrobo o a terceros.

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.

Las demás que se requieren para el cumplimiento del objeto del presente contrato que se originen de su naturaleza y de los estudios previos.

3.2. MUNICIPIO DE ALGARROBO

Son obligaciones del contratante las siguientes:

1. Garantizar de forma veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas.
2. Realizar las actividades acordadas con el contratista de los plazos establecidos.
3. Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
4. Verificar que los documentos enviados, correspondan a lo registrado por el contratista.
5. Expedir a satisfacción del servicio prestado.

CONTACTENOS

Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co - Móvil: 3136289786
Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena @alcaldiamagdalena1999 @alcaldiamagdalena7030 @Alcaldia47030

CONTACTENOS

Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co - Móvil: 3136289786
Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena @alcaldiamagdalena1999 @alcaldiamagdalena7030 @Alcaldia47030



6. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
 7. Velar por la correcta ejecución del objeto a desarrollarse a través del Supervisor quien será el conuido regular entre EL CONTRATISTA y la entidad, verificando que se cumplan a satisfacción la totalidad de las obligaciones del mismo.
 8. Verificar si el contratista se encuentra cumpliendo con los aportes parafiscales con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con lo ordenado por el Decreto 562 de 1990, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO: Para cada pago de conformidad con normalidad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral
 9. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato (en caso de que aplique).
 10. Designar al supervisor del contrato.
- Nota: El contratista será responsable de la afiliación del personal asignado al contrato al sistema de seguridad social en salud pensiones y cobertura en riesgos profesionales cumplir con las políticas de salud ocupacional. De otra parte, La empresa contratista será responsable de la remuneración del personal que presta los servicios, bajo la denominación que considere y cumpliendo las obligaciones legales a que haya lugar de acuerdo con el tipo de vinculación que tenga con sus trabajadores.
- Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato y de la ley.

DOCUMENTOS

Anexo 1. Certificado de disponibilidad presupuestal. Anexo 2. Oferta presentada, que serán cargados en la plataforma de contratación SECOP II.

Propuesta presentada por OBRAS Y SERVICIOS SK S.A.S., identificada con Nit. No. 901.542.250-9, para todos los efectos representada legalmente por EDGARDO ENRIQUE JIMENO MARTINEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1140618177, Anexo 3. Estudios y documentos previos que justifican la presente contratación. Anexo 4. Invitación Pública No. P-MC-MALG-054-2025. La oferta y su aceptación constituyen el contrato. Asimismo, hace parte integral del contrato las condiciones y exigencias definidas en los estudios y documentos previos, la Invitación Pública del proceso de selección, la oferta y su aceptación, que están cargados en la plataforma de contratación SECOP II.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El gasto que ocasiona el presente contrato se pagará con cargo en los siguientes Certificado de Disponibilidad Presupuestal distribuidos así:

UNIDAD EJECUTORA	CDP	FECHA	VALOR DE CDP	RECURSOS DESTINADOS PARA EL PROCESO
------------------	-----	-------	--------------	-------------------------------------

CONTACTENOS

Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co - Móvil: 3136289786
Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena @alcaldiamagdalena1999 @alcaldiamagdalena7030 @Alcaldia47030



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO
SECRETARÍA FINANCIERA
REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2025

NIT: 819003219 - 0

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE REGISTRO	2025.CEN.01.000966	FECHA DE EXPEDICIÓN	DIC.04.2025
NÚMERO DE CDP	2025.CEN.01.000570	NÚMERO CONTRATO	CONTRATO NO. 041225-002
DOCUMENTO DE CONTROL	0005 - OTROS	NÚMERO CONTRATO	CONTRATO NO. 041225-002
BENEFICIARIO	901.542.260 - OBRAS Y SERVICIOS S.K.S.A.S		
CONCEPTO DEL REGISTRO	CONTRATO NO. 041225-002 / COMPRA DE DRONES Y ACCESORIOS PARA LA UNIDAD MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL BATALLON DE ALTA MONTAÑA NO. 6 "MY ROBINSON DANIEL RUIZ GARZON, QUE OPERAN EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO (MAGDALENA)		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	\$ 22.943.200,00		
	800. VENTIDOS MILLORES NOVEDIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DORCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS ML.		

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-5-SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
SECTOR	AC-5-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	AC-5-4501-FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA (4501)
SUBPROGRAMA	AC-5-4501-1000-INTERSECTORIAL GOBIERNO
PROYECTO	202500000003882 - FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PUBLICA Y LA SEGURIDAD PARA LA PRESERVACION DEL ORDEN PUBLICO, LA REDUCCION Y PREVENCIÓN DE LOS ACTOS DELICTIVOS Y VIOLENTOS EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO, MAGDALENA VIGENCIA 2025-45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4501 - FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA (4501)

IMPUTACION PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	45-SUPERAVIT CONTRIBUCION CONTRATO 5%
PRODUCTO MGA	4501029 - INCLUYE LA FINANCIACION MONETARIA DE INICIATIVAS CIUDADANAS QUE PROMUEVAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.
PRODUCTO OPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N.C.P
VALOR FUENTE	\$ 22.943.200,00

SECRETARÍA/ÁREA RESPONSABLE
PEREZ MARIS KELLY YOHANA
REGISTRADORA DE HACIENDA

"ALGARROBO PROGRESA"

IP-186.1.186.212

MPRIMO UNINEZ

ELABORO UNINEZ

Página 1 de 1

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO
SECRETARÍA FINANCIERA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2025



NÚMERO DE CDP	2025.CEN.01.000570	FECHA DE VENCIMIENTO	DIC.31.2025
FECHA DE EXPEDICIÓN	SEPT.29.2025		
CONCEPTO	COMPRA DE DRONES Y ACCESORIOS PARA LA UNIDAD MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL BATALLON DE ALTA MONTANA NO. 6 "MY ROBINSON DANIEL RUIZ GARZON, QUE OPERAN EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO (MAGDALENA).		
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 24.975.329,00		
SOL. VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE			
En el actual presupuesto de gastos de funcionamiento, deuda e inversiones de la vigencia fiscal 2025, existe partida suficiente en la(s) siguiente(s):			
apropiación(es) presupuestal(es).			

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-5-SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
SECTOR	AC-5-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	AC-5-4501-FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA (4501)
SUBPROGRAMA	AC-5-4501-1000-INTERSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	202500000003882 - FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PUBLICA Y LA SEGURIDAD PARA LA PRESERVACION DEL ORDEN PUBLICO, LA REDUCCION Y PREVENCIÓN DE LOS ACTOS DELICTIVOS Y VIOLENTOS EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO, MAGDALENA VIGENCIA 2025-45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4501 - FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA (4501)

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	45-SUPERAVIT CONTRIBUCION CONTRATO 5%
PRODUCTO MGA	4501029 - INCLUYE LA FINANCIACION MONETARIA DE INICIATIVAS CIUDADANAS QUE PROMUEVAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.
PRODUCTO OPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N.C.P
VALOR FUENTE	\$ 24.975.329,00

PEREZ MARIS KELLY YOHANA
SECRETARÍA DE HACIENDA

IP-186.1.186.212

MPRIMO UNINEZ

ELABORO UNINEZ

Página 1 de 1



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

SANTA MARTA, MAGDALENA, 18/05/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **OBRAS Y SERVICIOS SK SAS** con **NIT 901.542.250-9** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 026800150802

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0



ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SUMINISTRO:	N° 041225-002
OBJETO:	COMPRA DE DRONES Y ACCESORIOS PARA LA UNIDAD MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL BATALLON DE ALTA MONTAÑA No. 6 "MY ROBINSON DANIEL RUIZ GARZON, QUE OPERA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO – MAGDALENA.
DURACION:	DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio.
CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE ALGARROBO
CONTRATISTA:	OBRAS Y SERVICIOS SK S.A.S., identificada con Nit. No. 901.542.250-9, para todos los efectos representada legalmente por EDGARDO ENRIQUE JIMENO MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1140818177.
SUPERVISOR:	ALEXANDRA ARCINIEGAS VIDES
VALOR TOTAL:	VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$22.943.200)
FECHA DE INICIO:	04 de diciembre de 2025

I. ASUNTOS TRATADOS

En Algarrobo Magdalena, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron, **ALEXANDRA ARCINIEGAS VIDES**, Secretaria General y de Gobierno en calidad de Supervisora del Contrato de la referencia y por otra parte **OBRAS Y SERVICIOS SK S.A.S.**, identificada con Nit. No. 901.542.250-9, para todos los efectos representada legalmente por **EDGARDO ENRIQUE JIMENO MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1140818177., quien actúa como Contratista, con el fin de dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia se firma por los que intervinieron a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2025


ALEXANDRA ARCINIEGAS VIDES
Secretaria General y de
Supervisor


OBRAS Y SERVICIOS SK S.A.S
EDGARDO ENRIQUE JIMENO MARTINEZ

Proyecto: Gisela de Horta
Revisó: Alexandra A.

CONTÁCTENOS

Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia

Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co – **Móvil:** 3136289786



Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena



@alcaldiaalgarrobo1999



@alcaldiadeAlgarrobo47030



@Alcaldia47030

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141221614734



(415)7707212489984(8020) 000014122161473 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 5 4 2 2 5 0

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

OBRAS Y SERVICIOS SK S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Atlántico

0 8

40. Ciudad/Municipio

Barranquilla

0 0 1

41. Dirección principal

CL 53 B 46 07

42. Correo electrónico

facturacion@obrasyservicios.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 8 0 3 9 7 2 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 6 6 3

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 1 1 2 2

Actividad secundaria

48. Código

4 7 6 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 3 0 3 0 1

Otras actividades

50. Código

4 2 9 0 8 0 2 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre JIMENO MARTINEZ EDGARDO ENRIQUE

985. Cargo Representante legal Certificado



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 07/11/2025 - 15:00:04
Recibo No. 13024546, Valor: 11,600
CODIGO DE VERIFICACIÓN: BL67D424FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
OBRAS Y SERVICIOS SK S.A.S.
Sigla:
Nit: 901.542.250 - 9
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 824.148
Fecha de matrícula: 22 de Nov/bre de 2021
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación de la matrícula: 02 de Mayo de 2025
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 53 B No 46 - 7
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico: gerencia@obrasyservicios.com.co
Teléfono comercial 1: 3008039725

Página 1 de 8



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 07/11/2025 - 15:00:04
Recibo No. 13024546, Valor: 11,600
CODIGO DE VERIFICACIÓN: BL67D424FF

Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 53 B No 46 - 7
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico de notificación: gerencia@obrasyservicios.com.co
Teléfono para notificación 1: 3008039725
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 17/11/2021, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/11/2021 bajo el número 413.202 del libro IX, se constituyó la sociedad: OBRAS Y SERVICIOS JAL S.A.S

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 8 del 11/03/2024, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/03/2024 bajo el número 468.527 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a OBRAS Y SERVICIOS SK S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: El objeto social principal de la empresa será: La Construcción de Obras de Ingeniería y Arquitectura, así como la Elaboración de Proyectos, Diseños, Interventorías y asesorías para este tipo de obra. Comercialización de objetos de ferretería, suministros industriales y relacionados. Almacenamiento, producción, procesamiento, maquila, consignación, intermediación, conservación de materiales y productos textiles, hilaturas, tejidos y todo tipo de ropa. Comercialización de protección personal y prevención de riesgos a nivel industrial. Comercialización instalación de Sistemas Electrónicos de Seguridad esencialmente de: Alarmas en el sector de la edificación, llámame (Fabrica Comercio, residencia, casa de habitación, entidad bancaria, entidad gubernamental, entidad privada, etc.); así como el CCTV (Círculo Cerrado de Televisión) directamente en los sitios protegidos y también

Página 2 de 8



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 07/11/2025 - 15:00:04
Recibo No. 13024546, Valor: 11,600
CODIGO DE VERIFICACIÓN: BL67D424FF

a través de Internet así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La sociedad en desarrollo de su objeto social, también podrá adquirir bienes muebles o inmuebles, realizar toda clase de actividades financieras que obren conserven sus fuentes de crédito, celebrar el contrato de arrendamiento de inmuebles, participar en licitaciones públicas garantía sus bienes muebles o inmuebles, participar en licitaciones públicas inherentes o semejantes a su objeto social, suscribir y adquirir acciones en sociedades anónimas y hacer aportes a cualquier clase de sociedades comerciales, así como adquirir cuotas sociales o partes de interés social en otras compañías y en general realizar toda clase de actos o contratos comerciales o civiles que sean necesarios para el desarrollo del objeto social y que se encuentren en relación directa con el mismo. Comercialización al por menor de muebles para el hogar, oficina y el comercio, comercialización de muebles en madera, metálicos, mimbre y de todo tipo de materiales que se utilicen para muebles de hogar, oficina y comercio, comercialización, distribución y venta de artículos para la decoración, elaboración de diseños propios para muebles y artículos decorativos, compra y distribución de todo tipo de colchones, almohadas, cojines y artículos para el hogar, fabricación y mantenimiento total de muebles: ebanistería, pintura y tapicería. compra de insumos y materias primas para la fabricación de muebles, asesoría en decoración de interiores, compra y distribución de telas para muebles y artículos de decoración, importación y exportación de telas para muebles y artículos de decoración, fabricación y comercialización de muebles y accesorios para colegios, guarderías, hoteles, restaurantes, apartamentos y casas modelos, locales comerciales, oficinas, fábricas y depósitos. La reparación, mantenimiento y servicio de vehículos de motor, incluyendo automóviles, camiones y motocicletas, importación, fabricación, venta y distribución directa o a través de terceros de piezas y repuestos para vehículos automotores, incluyendo automóviles, camiones y motocicletas, aviones y barcos. Brindar soluciones integrales de calidad a través de la fabricación, reparación, mantenimiento y soldadura de estructuras metálicas, equipos pesados y plantas de procesamiento de mineral. También podrá: Importar, exportar, fabricar, comercializar directa o indirectamente ya sea a través de terceros, vehículos para eventos de salud pública de interés internacional ESPII Como vehículos comando, ambulancias terrestres, aéreas, fluviales, y marítimas; medicalizadas o básicas y toda clase de vehículos livianos o pesados y maquinaria agro industrial y toda clase de vehículos livianos o pesados y maquinaria agro industrial. La asesoría e interventoría especializada de proyectos de telecomunicaciones, la importación, representación, distribución e instalación de equipos electrónicos nacionales y extranjeros. El estudio de factibilidad, diseño y fabricación de equipos electrónicos suministro y montaje de proyectos relacionados con el área de las telecomunicaciones, importar y exportar tecnología que tenga que ver con la materia del objeto de la sociedad. La sociedad también podrá proveer, desarrollar y producir soluciones en tecnologías para la información y las comunicaciones en forma directa y a través de canal de distribución con el soporte apropiado de servicio técnico, dentro de estas soluciones, se encuentran entre a otros: redes de banda ancha inalámbricas para interiores y exteriores, redes mesh, sistemas inalámbricos punto a punto multipunto en bandas licenciadas y no licenciadas, soluciones de computación móvil y RFID, sistemas de video vigilancia analógicos y digitales, sistemas de

Página 3 de 8



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 07/11/2025 - 15:00:04
Recibo No. 13024546, Valor: 11,600
CODIGO DE VERIFICACIÓN: BL67D424FF

accesos troncalizado - trunking, radios convencionales de dos vías analógicos y digitales, sistemas de radio telefonía convencional y telefonía IP; Software para sistemas de información tales como sistemas de control y manejo de inventario; sistemas de despacho de mercancías, localización, posicionamiento y seguimiento de unidades móviles y personas; sistemas corporativos de información que se componen y cuentan con servidores y bases de datos, desarrollo y producción de sistemas de hardware y software. En desarrollo de su objeto social podrá la sociedad; comprar, vender, fabricar, ensamblar, exportar, importar, arrendar, representar y distribuir toda clase de equipos eléctricos y electrónicos, de radiocomunicaciones, datos y banda ancha, al igual que los elementos, implementos, accesorios relacionados. Elementos, implementos, accesorios, piezas y artículos de los mismos. Suministro en el país y en el exterior servicio técnico especializado para el diseño, mantenimiento, instalación, reparación y asesoría en el montaje y operación de sistemas y equipos eléctricos y electrónicos de radio comunicaciones y afines, prestar servicios de telecomunicaciones que utilicen sistemas de radiocomunicación convencional de voz, autorización para la instalación y operación de la red y permiso para el uso del espectro radioeléctrico y servicios de valor agregado, desarrollar, producir y comercializar toda clase de productos de tecnología, software y hardware en mercados colombianos y/o extranjeros. De igual manera la prestación de servicios de asesorías y apoyo para el desarrollo de las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios, elaboración y puesta en marcha de planes de desarrollo y mejoramiento continuo de entidades prestadoras de servicios, prestación de servicios de administración y gerenciales para todo tipo de sociedades. También la comercialización, distribución, compra y venta, importación, exportación y mantenimiento de equipos, instrumentos y elementos de consumo médicos, hospitalarios, odontológicos, de laboratorios en general. Comercialización, distribución, compra y venta, importación y exportación de medicamentos, insumos médicos, medicos quirúrgicos, de consumo hospitalarios, cosméticos, reactivos y todo lo relacionado con la salud; comercialización, distribución, compra y venta, importación, exportación y mantenimiento de equipos, útiles y elementos de aseo, comercialización, distribución, compra y venta, importación y exportación de libros técnicos, universitarios, bachillerato, enciclopedias, material didáctico y artículos educativos en general; comercialización, distribución, compra y venta, importación y exportación de papelería, en general, muebles, enseres, computadoras, hardware, software, equipos tecnológicos, dotaciones muebles, y material de oficina; comercialización, distribución, compra y venta, importación y exportación materiales de ingeniería, arquitectura y construcción en general; prestación de servicio en todas las áreas que directo indirectamente tenga relación con las actividades propias de su objeto social; h. La inversión en acciones, bonos, títulos o cualquier título valor negociable; la participación en sociedad de riesgo jurídico y económico ligado para desarrollar su objeto social, la sociedad podrá comprar y vender, arrendar, permutar y gravar toda clase de bienes inmuebles y muebles. Así mismo podrá dar y recibir dinero en mutuo; celebrar toda clase de operaciones con títulos valores o de carácter financiero o crediticio; promover la constitución y/o participación en sociedades nacionales o extranjeras que garanticen la expansión de sus negocios; tramitar licencias, autorizaciones, permisos; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, abrir cuentas en entidades financieras nacionales o extranjeras; y en general, celebra toda clase de actos, operaciones y contratos que tengan relación directa con las actividades que constituyen el objeto principal de la sociedad, o cuya finalidad sea ejercer los derechos y cumplir

Página 4 de 8



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 07/11/2025 - 15:00:04
Recibo No. 13024546, Valor: 11,600
CODIGO DE VERIFICACIÓN: BL67D424FF

las obligaciones legal o convencionales derivadas de la existencia de la sociedad. Y el suministro de bicicletas, motos, motocicletas, carros de cualquier cilindraje, ambulancias médicas, y todo vehículo lo relacionados con la salud y la educación como también consultorios y bibliotecas rodantes. Prestación de servicio de atención a accidentes y proporcionar los servicios fundamentales de primeros auxilios y atención médica, incluyendo prestación del servicio de transporte terrestre, traslado a centros hospitalarios y prestación del servicio de grúa para asistir a los vehículos involucrados en los accidentes.

CAPITAL

** Capital Autorizado **
Valor : \$100.000.000,00
Número de acciones : 100.000,00
Valor nominal : 1.000,00
** Capital Suscrito/Social **
Valor : \$3.000.000,00
Número de acciones : 3.000,00
Valor nominal : 1.000,00
** Capital Pagado **
Valor : \$3.000.000,00
Número de acciones : 3.000,00
Valor nominal : 1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá los siguientes órganos de administración: La asamblea de accionistas. El Gerente y subgerente con las mismas facultades del gerente, nombrado por la asamblea de accionistas. El Gerente o quien haga sus veces de representante legal de la sociedad para todos los efectos. El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estatutos sin monto de restricción. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea general, en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover empleados de la sociedad. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la asamblea general, cuando la hubiere, a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. 8. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 9. Cumplir con

Página 5 de 8



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 07/11/2025 - 15:00:04
Recibo No. 13024546, Valor: 11,600
CODIGO DE VERIFICACIÓN: BL67D424FF

las demás funciones que le imponen los estatutos; 10. Celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin restricción de cuantía alguna.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 14/04/2025, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/05/2025 bajo el número 499.896 del libro IX.

Cargo/Nombre Identificación
Gerente
Jimeno Martinez Edgardo Enrique CC 1140818177

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	04/10/2023	Asamblea de Accionista	459.466	09/10/2023	IX
Acta	3	15/11/2023	Asamblea de Accionista	461.684	21/11/2023	IX
Acta	5	24/11/2023	Asamblea de Accionista	462.129	28/11/2023	IX
Acta	6	24/01/2024	Asamblea de Accionista	465.997	07/02/2024	IX
Acta	8	12/07/2024	Asamblea de Accionista	479.449	17/07/2024	IX
Acta	1	14/04/2025	Asamblea de Accionista	499.895	13/05/2025	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 17/11/2021, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/11/2021 bajo el número 413.203 del libro IX, consta que la sociedad:

OBRA Y SERVICIOS SK S.A.S.
Es CONTROLADA por:
JOSE ALBERTO LACOUTURE YANCE
Domicilio: Barranquilla
Fecha de configuración:
Presupuesto de hecho:

Página 6 de 8



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 07/11/2025 - 15:00:04
Recibo No. 13024546, Valor: 11,600
CODIGO DE VERIFICACIÓN: BL67D424FF

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4663
Actividad Secundaria Código CIIU: 4620
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4290

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
OBRAS Y SERVICIOS SK S.A.S
Matrícula No: 824.149
Fecha matrícula: 22
de Nov/bre de 2021
Último año renovado: 2025
Dirección: CL 53 B No 46 - 7
Municipio: Barranquilla - Atlántico

CERTIFICA

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

CERTIFICA

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUBES:

Ingresos por actividad ordinaria: 603.630.135,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4663

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Página 7 de 8



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 07/11/2025 - 15:00:04
Recibo No. 13024546, Valor: 11,600
CODIGO DE VERIFICACIÓN: BL67D424FF

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUBES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

Página 8 de 8